



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2010.**

En Guadalajara, a treinta de abril de dos mil diez. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del M. Carmelo Peña Hernández, D. José María Chaves Gómez-Orihuela y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz; y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las once horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión proponiendo la inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia del siguiente asunto:

— Actualización de la garantía definitiva del contrato de transporte urbano de viajeros.

Sometida a votación la inclusión de Actualización de la garantía definitiva del contrato de transporte urbano de viajeros en el Orden del Día es aprobada por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra y por tanto con el quórum del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, plantea que dentro de la estructura del Orden del Día, la Moción del Grupo Popular sobre gestión del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la reforma del Estatuto de Autonomía debía figurar, de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento Orgánico del Pleno en "Mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo", pidiendo al respecto informe del Secretario, quien informa que en el Orden del Día facilitado a los Concejales no figura la estructura y sí en la que sirve a Secretaría para la elaboración del Orden del Día y posterior redacción del acta, sin perjuicio de considerar que la Moción del Grupo Popular, aunque indirectamente, sí es un tema de interés municipal.

### **I.- Parte Resolutiva**

#### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

##### **APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 13 Y 26 DE MARZO DE 2010.**

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2010 y a propuesta del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, es aprobada por unanimidad con la siguiente rectificación relativa a su primera intervención y, donde dice: "...y en el mejor de los casos de cómplices", debe decir: ... y en el peor de los casos de cómplices".

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

#### **b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

##### **SERVICIO CONTENCIOSO.**

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia dictado por razones de urgencia con fecha 14 de abril de personación en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 78/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por D. Pablo Abad Ricote contra acuerdo plenario de 25 de enero de 2010 por el que se desestimaba recurso de reposición interpuesto contra anterior acuerdo plenario por el que se autorizaba la cesión de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución SUE 30.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal de ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de

personación en recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 96/2010.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su voto en contra, porque no se está cumpliendo el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, pues el único mérito de José Boixareu Rivera fue el de sublevarse contra un gobierno legal y democráticamente elegido, siendo parte de los integrantes del Partido Popular herederos del franquismo e indicando que serán los Tribunales de Justicia quienes decidan sobre la retirada del título de Hijo Predilecto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, ratifica que se está incumpliendo la Ley de Memoria Histórica.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, manifiesta que se trata únicamente de que el Ayuntamiento se persone en un recurso contencioso-administrativo, siendo los Tribunales quienes digan la última palabra y critica a los Grupos de la oposición que se preocupen de los muertos y no de los vivos ante la actual situación de más de 4'6 millones de parados.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, que aunque reconoce que lo prioritario debe ser la generación de empleo, ello no obsta a que hay que cumplir la Ley de Memoria Histórica contra la que el Partido Popular se está manifestando en rebeldía.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, reitera que el Grupo Popular está incumpliendo la Ley, lo que obliga a acudir a los Tribunales de Justicia.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, indica que se acatará la Sentencia, pero hace la observación de que se están interpretando hechos pasados con la óptica actual.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice, como Presidente Provincial del Partido Popular, que no ampara el fascismo, como no ampara cualquiera otra forma de dictadura, habiendo cerrado la Constitución las heridas, por lo que considera inapropiada la intervención del Sr. Maximiliano de acusar al Partido Popular de heredero del franquismo y puntualiza igualmente que desde la óptica municipal deben ser prioritarios otros asuntos como la lucha contra el paro.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia dictado por razones de urgencia con fecha 13 de abril de personación en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 96/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por D. José Luis Maximiliano Romo contra acuerdo plenario de 27 de noviembre de 2009 por el que se rechazaba la retirada del título de Hijo Predilecto "Presente" de la Ciudad concedido a José Boixareu Rivera el día 21 de junio de 1939.

## ACTUALIZACIÓN DEL CANON POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL AÑO 2010.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con la primera parte de la revisión de precios, pero en desacuerdo con el canon de ampliación vigente para el año 2010, que aunque en su día fue informado favorablemente por Intervención y el Economista, lo fue con importantes salvedades, como que no contaba con informes técnicos favorables y el cálculo de intereses estaba sobrevalorado con lo que se perjudicaba los intereses del Ayuntamiento y se favorecían los de las empresas, como ocurre habitualmente.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, anuncia el voto a favor porque así lo prevé el contrato, pero hace las observaciones de que hay Sectores como SP 03, SP 04 y SP 05, a los que no se les presta el servicio de limpieza a pesar de pagar la tasa de basura; que no hay la tan anunciada limpieza integral de pintadas en ciertos barrios y colegios y que no se tienen noticias de si se va a emprender la construcción de un vertedero.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que el informe emitido por Intervención en su día fue favorable y ruega al Sr. Maximiliano que acate lo acordado por la mayoría, a quien critica su incoherencia de ir en contra de la gestión indirecta de ciertos servicios públicos cuando es oposición y apoyarla cuando es Equipo de Gobierno; que se han hecho actuaciones integrales de limpieza, aunque considera mejorable la limpieza en colegios y ciertos Sectores; agradece el voto favorable del Grupo Socialista.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en las importantes salvedades contenidas en el informe de Intervención y Economista y replica que las decisiones democráticas por mayoría, no sólo se pueden atacar en los Tribunales, sino en los órganos administrativos que las adoptan; anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, refleja que una cosa es la publicidad del Equipo de Gobierno en materia de limpieza y otra la realidad e insiste en la ampliación del servicio de limpieza a Sectores cuyos vecinos pagan la tasa de basura, ampliación que debía aportarse al próximo Pleno.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, replica al Sr. Maximiliano que con frecuencia deja caer que el Equipo de Gobierno está en manos de las empresas y sin embargo cuando Izquierda Unida formaba parte del Equipo de Gobierno no pasó prestaciones de servicio público a su gestión directa y al Sr. Sevillano que la limpieza viaria no puede ser objeto de tasas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes

de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa CESP, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a los contratos para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos así como para la ampliación de los mismos, en el porcentaje equivalente al incremento del I.P.C. durante el año 2009, es decir del 0'8%, con lo que el canon para el año 2010 queda establecido en las siguientes cuantías:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe (IVA incluido)</b>
Servicio de limpieza viaria:	3.575.924,68
Servicio de recogida de R.S.U.:	2.098.177,95
Servicio de transporte de R.S.U.:	299.611,91
Servicio de eliminación de R.S.U.:	0,00
Otros servicios (incluyendo nuevas Instalaciones fijas):	688.084,77
Transporte desde el Centro de Transferencia a la planta de Torija	0,270 € Tm/Km

**Canon ampliación vigente para 2010 según Pleno de 29 de Mayo de 2009**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe (IVA incluido)</b>
Servicio de limpieza viaria:	1.006.784,67
Servicio de recogida de R.S.U.:	90.443,00
Otros servicios (incluyendo nuevas Instalaciones fijas):	47.685,70

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez.

**ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.**

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto a favor, aunque observa que si bien la garantía se viene modificando cada dos años, otras veces se hace junto a la revisión del precio/kilómetro y pregunta si la empresa ha presentado la revisión de precios antes del día 31 de enero como consecuencia de la revisión de las líneas de autobuses que únicamente ha generado gastos y no ingresos al haber líneas sin viajeros, como por ejemplo, en los Polígonos Industriales en días festivos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, anuncia el voto a favor de su Grupo, pero con las siguientes consideraciones: la propuesta de acuerdo viene sin la propuesta de revisión del precio/kilómetro debido a que no hay consignación presupuestaria para tal revisión, al haber provocado la remodelación de líneas dieciséis mil kilómetros más

en un servicio creado a medida de la empresa concesionaria, sin que el servicio haya mejorado, sino que ha disminuido el número de viajeros, resultando un fiasco tanto para los ciudadanos como para el Ayuntamiento, porque al Equipo de Gobierno sólo le preocupa boicotear el Plan Astra que reduce los problemas de aparcamiento y se limita a cuatro autobuses interurbanos, rogando al Equipo de Gobierno que solucione los problemas de tráfico y que no los cree.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que anteriormente había vecinos, como los del Sector Las Cañas, que tenían que desplazarse 1'5 kilómetros para coger el autobús y que cuando se fiscalice la propuesta de revisión del precio/kilómetro se traerá al Pleno, existiendo antecedentes de otros años en los que se ha actualizado la garantía definitiva independientemente de la revisión del precio/kilómetro.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en que es excepcional frente a la normalidad de actualización conjunta de la garantía con la revisión del precio/kilómetro e indica que, por ejemplo, los autobuses de la línea 1 efectúan cuatro kilómetros de recorrido cada quince minutos sin viajeros.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, señala que la remodelación de líneas ha dado lugar a menor número de viajeros y más kilómetros, pues hay líneas que no llegan a ningún sitio y critica que no se haya llevado a cabo la gran remodelación de líneas prometida por el Sr. Alcalde.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que las líneas de autobuses llegan a todas partes y que si el Sr. Alcalde ha prometido una gran remodelación de líneas, así se hará.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Autorizar la actualización de la garantía definitiva prestada para responder del contrato suscrito para la prestación del servicio público regular de transporte urbano de viajeros de la ciudad de Guadalajara, entre ésta y sus barrios anexionados, así como entre la ciudad de Guadalajara y el municipio de Marchamalo, que queda fijada en la cantidad de 466.744,03 €.

## INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se sorprende que de un contrato suscrito en el año 2004 se aporte la factura en mayo de 2009, que fue aprobada en Pleno de julio de 2009 mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos y dice que las Instrucciones Técnicas tienen una estructura y contenido que no se ajustan a los pliegos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, refiere la necesidad en su día de unas Instrucciones, pues hasta el año 2003 los Agentes Urbanizadores se veían sometidos al criterio del Técnico Municipal de turno; dice que las Instrucciones no recogen aspectos sobre criterios y di-

seños de calzadas, accesibilidad, etc., limitándose el Equipo de Gobierno a pronunciarse en los términos de los informes de los Técnicos sin involucrarse con diligencia en los temas y no exigiendo el cumplimiento de los contratos y sin preocuparle los estándares de calidad, por lo que este documento nace cojo y se seguirán aplicando los criterios de los Técnicos Municipales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, replica que la tardanza del documento contratado en el año 2004 no se debe al actual Equipo de Gobierno; que las Instrucciones aportarán orden en el urbanismo, siendo un documento técnico complejo contrastado por los Servicios Técnicos Municipales en febrero de 2010, siendo difícil una valoración independiente de aspectos técnicos por el Equipo de Gobierno; que los contratos son vigilados por el Equipo de Gobierno y contrapone los actuales estándares de calidad a los consentidos por el anterior Equipo de Gobierno en la urbanización de los terrenos del Proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que Izquierda Unida no era responsable de la Concejalía de Urbanismo y que la factura se presentó cuatro años más tarde, cuando el plazo de redacción del documento era de 150 días.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que la petición de redacción de unas Instrucciones Técnicas nació con el objetivo de crear una Administración Pública eficaz con estándares de calidad, esperando que el Equipo de Gobierno controle dichos estándares en una obra tan importante como es el parking de Adoratrices en contra del deficiente control de ciertos servicios como el de Ayuda a Domicilio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, incide en que es un documento bueno para la ciudad, respecto del que el Técnico asesor de la Comisión Informativa de Urbanismo ya dio las oportunas explicaciones; que el Grupo Popular ya advirtió que en el Fuerte de San Francisco no se estaban exigiendo las mismas calidades que a SEPES y al Agente Urbanizador de los Sectores SP 04 y SP 05 y contrapone los defectos en ejecución de obras por el anterior Equipo de Gobierno en los aparcamientos públicos subterráneos de Avenida del Ejército, Avenida de Castilla y Barrio de Los Manantiales.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 12 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial las Instrucciones Técnicas para las Obras de Urbanización en el Término Municipal de Guadalajara, redactadas por la empresa Ingeniería Civil Internacional, S.A.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de alegaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando faculta-

do expresamente el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

La publicación del texto íntegro de las Instrucciones Técnicas se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá acuerdo a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**c) Asuntos de urgencia no dictaminados por las Comisiones Informativas.**

**DESIGNACIÓN DE VOCALES EN LOS CONSEJOS DE BARRIOS EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.**

A propuesta del Grupo Municipal PSOE y de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Participación Ciudadana, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda designar a los siguientes Vocales en representación municipal en los Consejos de Barrios:

— Consejo de Barrio nº 1 Los Manantiales, Río Henares, La Chopera y la Estación: Titular, D. José Alfonso Montes Esteban y Suplente, D. Manuel Granados Herrero.

— Consejo de Barrio nº 2, La Rambla y Barrio de Escritores: Titular, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes; Suplente, D<sup>a</sup> Dolores Valverde Sanz

— Consejo de Barrio nº 3, Balconcillo y Casco Antiguo: Titular, D. Carlos de la Fuente Ortega; Suplente, D. Javier Carrero de la Roja.

— Consejo de Barrio nº 4, La Esperanza, Llanilla, Amparo y Adyacentes: Titular, D. José María Alonso Llorente; Suplente: D. Daniel Jiménez Díaz.

— Consejo de Barrio nº 5, Las Adoratrices, El Ferial-Panteón y Adyacentes: Titular, D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro; Suplente, D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

— Consejo de Barrio nº 6, Aguas Vivas, El Alamín y Bejanque: Titular, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto; Suplente, D. Pablo Letón Gómez.

— Consejo de Barrio nº 7, Los Valles y Sanz-Vázquez: Titular, D. Eusebio Robles González; Suplente, D<sup>a</sup> África Cortés Ayuso.

— Consejo de Barrio nº 8, Barrios Anexionados y El Clavín: Titular, D. Luis Sevillano Conejo; Suplente, D. Víctor Manuel Cabeza López.

**II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.**

**a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.**

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 22 de marzo y 22 de abril de 2010 ambos inclusive.



**c) Mociones sobre temas de interés municipal.**

**MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SUBIDA DE TIPOS IMPOSITIVOS DEL I.V.A. Y REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.**

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, da lectura a la Moción en la que se manifiesta que el Gobierno, lejos de abordar la corrección del grave desajuste de las cuentas públicas mediante un control del gasto público y medidas de austeridad de todas las Administraciones Públicas, presenta para el año 2010 unos Presupuestos Generales del Estado con un aumento del gasto no financiero del Estado del 17% y la mayor subida de impuestos de la democracia, siendo desaconsejable en una situación de crisis económica la subida de impuestos por sus efectos negativos sobre el consumo, inversión y empleo, perjudicando la recuperación económica, de los que avisaba la OCDE como consecuencia de la subida del IVA. Los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas verán disminuida su capacidad económica para contratar obras y servicios, además del perjuicio que la subida del IVA acarrearán a los proyectos contratados al amparo del actual Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, a lo que hay que añadir los tres mil millones de euros que los Entes Locales dejan de recibir este año por transferencias del Estado, se propone:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.

Segundo.- Instar al Gobierno a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes Locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que los grupos de la oposición ya pidieron en el Parlamento la retirada de la subida del IVA; que él comparte la parte dispositiva de la Moción y no los argumentos; que la subida del IVA supondrá en servicios municipales, como agua y alcantarillado y otros un incremento del recibo; que Izquierda Unida siempre ha planteado un incremento de la carga impositiva, pero siempre con carácter progresivo en razón a los ingresos de cada contribuyente y considerado los impuestos indirectos como los más injustos para las clases más bajas; que es necesario aumentar el gasto social a financiar con cargo a las clases sociales más altas a través del IRPF e Impuesto de Sociedades sobre las entidades con grandes beneficios; que respecto de la financiación local es histórica la reivindicación de Izquierda Unida.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, manifiesta que la necesaria subida del IVA es una decisión ratificada por el Congreso de los Diputados democráticamente; critica que algunos dirigentes del

Partido Popular inciten a la rebelión fiscal; dice que el Presidente del Gobierno ha rebajado los tributos cuando la situación económica era favorable y ahora ante la actual crisis se sube el IVA mediante una política fiscal moderada para cumplir los objetivos de protección social y reducción del déficit público; que el IVA y la presión fiscal en España es de los más bajos de Europa y que el IVA superreducido no se modifica y se reduce el IVA para obras de rehabilitación de viviendas. Tilda a la Moción de demagógica e incoherente, dado que el Partido Popular, tanto en Madrid, como en Guadalajara, ha subido el IBI, tasas de agua, alcantarillado y basuras y el precio de los billetes de transporte público.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, indica que el IVA es un impuesto indirecto que grava al consumidor, especialmente a las clases medias y altas; que el IVA superreducido afecta a muy pocos supuestos y que el incremento medio del IVA supondrá cuatrocientos cincuenta euros anuales por familia y el incremento supondrá diez mil millones de euros.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no duda de que la decisión del Congreso de los Diputados haya sido democrática y legítima, pero no debe compararse el IVA de España con el de otros países europeos, pues los sueldos también son más bajos; dice que las clases sociales altas prefieren los impuestos indirectos sobre los directos y que las medidas a adoptar por el Gobierno Central debían ser las de lucha contra el fraude fiscal, derogación del régimen fiscal especial de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) e incremento del Impuesto sobre el Patrimonio a las grandes fortunas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, se pregunta cómo se va a mantener la protección social en época de crisis sino con el incremento de los impuestos, cosa que no ha hecho el Ayuntamiento de Guadalajara, que ha aumentado los tributos y no ha incrementado la protección social; dice que la situación de la precaria financiación local data de cuando era Ministro de Economía Cristóbal Montoro, del Partido Popular, que redujo notablemente los ingresos de los Entes Locales con las medidas reductoras del Impuesto sobre Actividades Económicas y achaca al Partido Popular que no quiere el consenso para aprobar una nueva Ley sobre Régimen Local.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, considera que la protección social se mantiene reduciendo otros gastos y no despilfarrando el dinero como hace el Gobierno Central; dice que el Presidente del Gobierno se comprometió a afrontar la financiación local al mismo tiempo que la autonómica y sin embargo lo que hace es reducir notablemente la participación de los municipios en los impuestos del Estado.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que el Senado sí instó al Gobierno la retirada del incremento del IVA; que la actual situación de la financiación local es consecuencia del abandono de los Entes Locales por parte del Gobierno Central al incumplir las promesas electorales del año 2004 y no abordar la financiación local simultáneamente con la autonómica, lo que insta constantemente la Federación Española de Municipios y Provincias, derivando todo ello en un empeoramiento de los servicios municipales; que el Con-

greso de los Diputados aprobó por unanimidad que se redactara un nuevo Estatuto Local que diera solución a las competencias impropias que vienen ejerciendo los Entes Locales en materia de Servicios Sociales, Educativos y de Seguridad, que representan un 25% de sus gastos.

La parte dispositiva de la Moción es aprobada por mayoría de 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida, 11 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguna abstención.

#### MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE GESTIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, da lectura a la Moción en la que se manifiesta que el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Sr. Barreda, ha sido incapaz de defender nuestro Estatuto de Autonomía, ni el derecho de Castilla-La Mancha a disfrutar de agua en cantidad y calidad, siendo el primer y único Presidente de una Comunidad Autónoma que retira su propuesta de reforma de un Estatuto de Autonomía por su incapacidad de negociar y de ver más allá de sus intereses electorales y partidistas, pretendiendo el PSOE trasladar su fracaso a otros partidos y a la sociedad castellano-manchega, habiendo planteado el Partido Popular una propuesta completamente constitucional que incluía la cifra de cuatro mil hectómetros cúbicos y la preferencia en el uso del agua de la cuenca cedente sobre la receptora para asegurar el desarrollo presente y futuro de nuestra región, la que fue rechazada por el PSOE. Amplía la Moción diciendo que no existen diferencias entre las propuestas del Partido Popular y del PSOE en la Comisión del Congreso de los Diputados, habiendo retirado el Sr. Barreda el Estatuto de Autonomía porque no iba a recibir el voto favorable de los socialistas de Levante y que el PSOE en sus veintiocho años gobernando Castilla-La Mancha no ha sido capaz de resolver los problemas del agua y de los municipios ribereños de los pantanos de Entrepeñas y Buendía, por todo lo cual se propone:

"El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara

1.- Exige la dimisión inmediata del Sr. Barreda Fontes, por su incapacidad demostrada en la gestión de la reforma del Estatuto de Autonomía, ya que ha primado más sus cálculos electorales e intereses particulares que el bien común de los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

2.- Muestra su más firme y decidido apoyo a todos los que han trabajado y siguen trabajando por nuestra tierra y por los intereses de los castellano-manchegos, entre los que —desgraciadamente para Castilla-La Mancha— no puede entender incluido al Sr. Barreda Fontes.

3.- Insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a ponerse a trabajar de verdad en conseguir un Estatuto para Castilla-La Mancha que satisfaga todas nuestras pretensiones en el marco del respeto y el consenso de una España solidaria."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera el debate de bizantino y estéril que da lugar al alejamiento y desapego de los ciudadanos hacia los políticos; dice que el Estatuto de Autonomía y menos en su Preámbulo no es el vehículo adecuado para resolver el problema del agua; que la actual situación es un fracaso consecuencia del bipartidismo en Castilla-La Mancha; que la propuesta inicial de la reforma del Estatuto establecía la vigencia del trasvase del Tajo-Segura hasta el año 2015, se ha ido modulando hasta una propuesta de reserva de cuatro mil hectómetros cúbicos, figurada en el Preámbulo sin ninguna validez legal, preguntándose qué criterios se han seguido para establecer dicha magnitud y no otra; que el debate sirve para distraer a los ciudadanos de otros problemas, como el del paro, siendo meras cuestiones electoralistas y partidistas; que si a la petición de dimisión del Sr. Barreda se uniera la de la Sra. Cospedal el votaría la Moción a favor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que el Partido Popular votó al mejor postor, cual es el Presidente de la Comunidad de Murcia, Sr. Valcárcel, traicionando a Castilla-La Mancha; que ha sido impresentable y vergonzante el cambio de postura del Partido Popular en la tramitación del Estatuto y la de la Sra. Cospedal que ha incumplido sus promesas con los municipios ribereños y sin embargo con la Moción se pide la dimisión del Sr. Barreda, cuando éste ha demostrado el engaño de la Sra. Cospedal que ha defendido los intereses de Madrid, Murcia y Valencia y no los de Castilla-La Mancha, encontrándose el Partido Popular solo frente a empresarios y agricultores.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que Izquierda Unida también debe considerar bizantino y estéril el debate de la Moción sobre el Juez Garzón; que el Sr. Barreda retira el Estatuto y después acusa de ello a la oposición, cuando tiene los votos suficientes en Castilla-La Mancha y los podía tener en las Cortes Generales si lograra los apoyos necesarios, correspondiendo la responsabilidad a quien gobierna y no a la oposición y que para traición la del PSOE de Castilla-La Mancha en su actuación sobre la Caja de Castilla-La Mancha y el aeropuerto de Ciudad Real y que será la Sra. Cospedal, como futura Presidenta de Castilla-La Mancha, quien defienda los intereses de los castellano-manchegos. Se pregunta dónde están los recursos aportados por las comunidades de regantes de Levante que no se han empleado en infraestructuras de los municipios ribereños.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que el Estatuto no es el marco adecuado para tratar del trasvase Tajo-Segura, considerando que debe mantenerse una reserva estratégica del 20% de la lámina de agua de los pantanos para emergencia de consumos y no destinarla a desarrollos urbanísticos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, critica el acto partidista de la Sra. Cospedal en Sacedón en el día de ayer en el que se trató con desprecio a los medios de comunicación, retirándose la Sra. Cospedal, como si los municipios ribereños fueran territorio hostil, debiendo haber mantenido la reunión con los sectores afectados, pues en Castilla-La Mancha, como en Roma, no se paga a traidores, debiendo ir la Sra. Cospe-

dal a Murcia a recoger el triunfo de esta Comunidad Autónoma e indica que si el PSOE lleva gobernando veintiocho años en Castilla-La Mancha será porque el Partido Popular lo ha hecho mal.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, reseña que hubo un Plan Nacional del Agua a través del Plan Hidrológico Nacional aprobado por unanimidad por las Cortes Regionales y que en estos veintiocho años el PSOE ha sido incapaz de modificar el Estatuto de Autonomía y dar solución al problema del agua.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que él siempre defenderá los intereses de la Provincia de Guadalajara, como por ejemplo en contra del Almacén Temporal de Residuos Radiactivos y en defensa de los municipios ribereños, sin que el Sr. Barreda haya invertido en depuradoras los cien millones de euros recibidos de las comunidades de regantes de otras Comunidades Autónomas por el canon del agua, siendo éste un elemento de solidaridad si sobra, pero la primera solidaridad debe ser con los municipios ribereños y sin embargo el Sr. Barreda tiene olvidada y ha traicionado a Guadalajara.

Sometida a votación la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que dado el resultado de empate, de conformidad con el artículo 62.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado y ante la persistencia del empate decide el voto de calidad del Sr. Alcalde favorable a la Moción, resultando aprobada la misma.

#### MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IZQUIERDA UNIDA SOBRE DECLARACIÓN DE ESPACIO PROTEGIDO DE PARTE DE PATIO DEL CEMENTERIO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción conjunta de dicho Grupo y el Grupo Municipal PSOE, en la que se manifiesta que habiendo sido el Cementerio Municipal durante los años de posguerra, escenario de ejecuciones y enterramiento de presos y perseguidos por la represión franquista, que tuvieron que ser inhumados en el Patio 4º, denominado entonces de Santa Isabel, habiendo sido trasladados muchos de los restos en fechas posteriores al osario, debiendo ser protegido dicho espacio y no realizar nuevos enterramientos por tratarse de un "lugar de memoria", encontrándose en la actualidad muy descuidado con sepulturas, las más recientes de 1979, no renovadas y caducadas al haber transcurrido los diez años reglamentarios. Protegiendo dicho espacio será un lugar de memoria, dignidad y respeto y no un lugar de olvido, se propone:

"1.- El Ayuntamiento de Guadalajara declara protegido el espacio del cementerio municipal conocido como Patio 4º, Cuerpo Ñ, filas 4ª (sepulturas números 20 a 46) y 5ª (sepulturas números 1 a la 46), por tratarse de un "lugar de memoria", no pudiendo ser utilizado para la ubicación de nuevas sepulturas. Así mismo se retirarán paulatinamente del citado espacio los enterramientos que hayan agotado más de 10 años sin ser renovados y que no estén relacionados con la represión franquista."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, explica que la Moción tiene como fin dignificar ese espacio del Cementerio, actualmente abandonado y pedir que dicho espacio sea excluido para futuros enterramientos, preservando dicho lugar y evitando el agravio a las familias de los allí enterrados, a quienes debe otorgarse el reconocimiento moral por la represión sufrida durante el franquismo; que es una Moción de justicia y equidad para dignificar un espacio con enterramientos consecuencia del revanchismo franquista que trató de revanchista a los demócratas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Castillo, propone la siguiente transaccional: "El Ayuntamiento de Guadalajara acometerá las reformas oportunas en el Patio 4 antes denominado Santa Isabel, para que todas las personas que tienen o han tenido familiares inhumados en este lugar tengan las condiciones de dignidad y respeto que todos se merecen".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, frente a la transaccional indica que la Moción está clara, pretendiendo preservar por razones humanitarias un espacio del Cementerio para que en él no haya más enterramientos; que no se trata de revisar la historia, ni de abrir heridas, sino de que se sepa lo que pasó respecto de unas inhumaciones ocurridas, no durante la guerra, sino durante el revanchismo franquista.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, incide en que la Moción pretende la dignificación de un espacio, siendo la Moción un acto de reparación a petición de los familiares.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Castillo, manifiesta que la Moción interesa a poca gente y sólo sirve para distraer a la opinión pública, para abrir heridas y volver a las dos Españas de vencedores y vencidos, habiéndose conseguido del título de la canción "Libertad sin ira", la libertad, pero manteniendo la ira; que sería mejor hablar de proyectos para la ciudad mirando hacia el futuro y no entreteniéndolo a los ciudadanos, pues hasta hace unos años no se hablaba de estos temas y sí a partir de la Presidencia del Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero; que ninguno de los presentes vivió la guerra civil y que no hay datos históricos de los enterramientos, salvo de los enterramientos temporales en los años 1970; que el Equipo de Gobierno actuará sobre dicho espacio para que sea un espacio de respeto para todos y no sólo para los de un bando y se pregunta porqué la propuesta de la Moción no la presentaron el PSOE e Izquierda Unida cuando eran Equipo de Gobierno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera lamentable la intervención del Sr. Castillo, que viene a demostrar que el Partido Popular es heredero político del franquismo, cuyo fundador fue el Ministro franquista Sr. Fraga; que con la Moción se pide preservar un espacio como lugar para la memoria al igual que lo es el monumento a la entrada del Cementerio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que el Partido Popular se equivoca y habría quedado mejor con los ciudadanos votando a favor la Moción y entiende que mientras no se condene la dictadura franquista no se será un verdadero demócrata.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Castillo, indica que los Grupos de la oposición vuelven al pasado con un tema trasnochado, con el insulto y la descalificación, porque ven perdidas las próximas elecciones, pero los ciudadanos sólo quieren mirar al futuro mediante la presentación por el Ayuntamiento de proyectos dirigidos al progreso.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que la Moción pretende un debate al que se quiere dar carácter mediático, pero que sin embargo no preocupa a los ciudadanos; que se pretende seguir con un debate acerca de una confrontación injusta de hace setenta y tantos años; que él lamenta la guerra civil, que fue una confrontación cerrada con la Constitución de 1978 y la Ley de Amnistía Política, que sirvieron para restañar las heridas, que nadie quiere que se vuelvan a abrir; se pregunta porqué los Grupos de la oposición cuando fueron Equipo de Gobierno durante dieciséis años no adecuaron el Patio y anuncia que el actual Equipo de Gobierno dará la dignidad necesaria a esa parte del Cementerio.

Sometida a votación la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 12 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que dado el resultado de empate, de conformidad con el artículo 62.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado y ante la persistencia del empate decide el voto de calidad del Sr. Alcalde contrario a la Moción, resultando rechazada la misma.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL BARRIO SITO ENTRE PLAZA DE SANTA MARÍA Y GLORIETA DE BEJANQUE.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción en la que manifiesta que la zona situada entre la Plaza de Santa María y la glorieta de Bejanque se encuentra en unas condiciones muy deficientes, siendo un lugar decadente, oscuro, sucio y de difícil acceso a vehículos y peatones, siendo una de las zonas de mayor valor histórico, situada junto a la muralla árabe que aún queda en pie, cual es la Puerta de Bejanque, Concatedral de Santa María y Palacio de los Guzmán, siendo impracticables las aceras y calzadas, la suciedad es generalizada, las zonas de aparcamiento sin señalizar, ni organizar, iluminación muy deficiente, mobiliario urbano inexistente, con problemas de acceso por la configuración de las calles, necesitando el barrio una reforma integral, se propone:

"1) Que el Gobierno Municipal redacte y ejecute un proyecto de reforma integral del barrio situado entre la plaza de Santa María y la glorieta de Bejanque que comprende las calles Doctor Creus, Pescadores, Fernando Palanca, Budierca y Santander, que devuelva a este barrio unas condiciones dignas de vida para todos sus vecinos y que potencie este barrio que es uno de los más antiguos y con mayor valor histórico de la ciudad."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, anuncia el voto en contra de su Grupo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto a favor, dado que son calles en una lamentable situación, respecto de las que el propio Alcalde ha anunciado una inversión en los años 2010-2011.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que es una antigua y permanente reivindicación en los Consejos de Barrios y de los vecinos, sorprendiéndole que ahora el Alcalde diga que se va a actuar en la zona.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, entiende que se está utilizando con la Moción la información que los vecinos le facilitan a él y al Concejal de Participación Ciudadana; dice que está próxima la apertura de plicas para el arreglo de la glorieta de Bejanque y que se procederá al arreglo del deteriorado adoquinado de la calle Arrabal del Agua; que la oposición debía instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que acondicionara y diera el uso debido al solar del antiguo colegio Cardenal Mendoza cedido por el Ayuntamiento, que se encuentra en una situación impropia del centro de la ciudad y que suscribiera con el Ayuntamiento convenios para arreglo de los barrios, que el actual Equipo de Gobierno tiene que llevar a cabo con medios propios, dado que Guadalajara está discriminada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha negándola la cofinanciación de las obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, comparte las críticas a la Junta de Comunidades, pero ahora es un tema que no toca y considera interesante las actuaciones propuestas en la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reseña como ejemplos de obras del Partido Popular las de la Plaza de los Caídos y Fernández Iparraguirre, que son un desaguisado, causante de múltiples tropiezos de los ciudadanos y que Guadalajara sí está recibiendo fondos de la Junta y del Fondo Estatal de Inversión Local para obras, por ejemplo, en la calle Luis Pizaño y Barrio de Los Manantiales y que la anunciada operación asfalto es la primera que va a hacer el Grupo Popular con medios propios municipales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, manifiesta que no se discute el fondo de la Moción e indica que por ejemplo Guadalajara recibe del Fondo Regional de Cooperación Local un 60% menos que antes y que complica la ejecución de unas obras que han de ejecutarse en el año natural al abrirse la petición de ayudas en mayo y no en enero como antes y considera a la Junta de Comunidades como la verdadera oposición a la ciudad de Guadalajara.

Sometida a votación la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 12 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que dado el resultado de empate, de conformidad con el artículo 62.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado y ante la persistencia del empate decide el voto de calidad del Sr. Alcalde contrario a la Moción, resultando rechazada la misma.



**d) Ruegos y preguntas.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Maximiliano pregunta cómo va el proyecto de reparación del Puente de Las Infantas, contestando el Sr. Alcalde que en marcha, a lo que el Sr. Maximiliano pregunta si se puede ver el proyecto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que cuando se apruebe.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez y se ausenta D. Daniel Martínez Batanero.

**III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.**

**MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE APOYO AL JUEZ BALTASAR GARZÓN.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que se manifiesta la extraordinaria preocupación de muchos ciudadanos y ciudadanas por la actuación del Tribunal Supremo con motivo de las acusaciones por prevaricación contra el Juez Baltasar Garzón, admitiendo una querrela criminal por investigar los crímenes imprescriptibles del franquismo y otra dirigida a intentar dejar sin valor las pruebas obtenidas en la investigación del caso Gürtel. En vez de animar la persecución de delitos cometidos contra el franquismo se persigue a quienes intentan contribuir a hacer justicia. Se pretende minar el esfuerzo judicial por intentar esclarecer casos de corrupción, como el caso Gürtel, amparando las prácticas corruptas, suponiendo todo ello un pulso inadmisibles a la democracia y a la justicia, que no debe ser amparado por los órganos de gobierno de los jueces, y trasladando a la ciudadanía que hay asuntos y personas intocables y siendo inadmisibles en democracia la campaña de acoso y derribo de sectores de la extrema derecha y derecha que intentan minar la independencia judicial. Demócratas de todo el mundo y organizaciones judiciales nacionales e internacionales de derechos humanos han mostrado su solidaridad con el Juez Baltasar Garzón, que no debía ser suspendido hasta que se resuelvan los procedimientos judiciales en su contra. El Sr. Maximiliano añade que es sorprendente la coincidencia de que afloran al tiempo asuntos contra el Juez Garzón, como el de las víctimas del franquismo, el caso Gürtel, sus viajes a Nueva York y la caza con el Ministro de Justicia y que el Juez Varela fuera colaborador del Ministro Belloch cuando se investigó el caso Gal, se propone:

"1º.- Mostrar la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo a la que está siendo sometido.

2º.- Exigir al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón en tanto en

cuanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan.

3º.- Exigir que las víctimas del franquismo que instaron la iniciación del procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.

4º.- Garantizar que los procedimientos por corrupción, investigados hasta el momento por el juez Garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación con objeto de esclarecer las responsabilidades penales a que hubiera lugar.

De la siguiente Moción se dará traslado a:

— Presidente del Consejo General del Poder Judicial."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anuncia que por respeto a la división de poderes su Grupo rechazará la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que el Partido Popular confunde la división de poderes con el poder absoluto; dice que no se aplica la doctrina del Tribunal Supremo de no admitir querellas presentadas únicamente por la acusación popular; que los verdugos del franquismo pretenden que no se sepa lo que ocurrió con ciento catorce mil personas fusiladas y enterradas en cunetas; que la Ley de Amnistía Política se refiere a delitos políticos y no a los de lesa humanidad que no prescriben, y que los correligionarios europeos del Partido Popular critican la postura de este partido en España en el tema de las víctimas del franquismo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que la querella tiene un trasfondo político que no debe ser admitida por el Tribunal Supremo al constituirse como acusación popular dos grupos franquistas que temen la investigación de los delitos; que el Juez Garzón, aunque controvertido, ha perseguido delitos de terrorismo y sólo pretendía aplicar el derecho internacional en relación con las víctimas del franquismo; que el Partido Popular no está diciendo nada en contra de la extrema derecha que está liderando las querellas y que algo no tiene que estar haciendo bien el Tribunal Supremo cuando no atiende los razonamientos jurídicos de la Fiscalía y algo tiene que estar haciendo mal el Partido Popular con su silencio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, entiende que este asunto nada tiene que ver con la ciudad de Guadalajara; dice que poder absoluto el del régimen castrista en Cuba; que el verdadero impulsor del juicio a los Gal fue el Juez Garzón y no el Juez Varela; que el partido Popular respetará lo que diga el Tribunal Supremo; reseña actuaciones del Juez Garzón en el caso "Faisán" y en la excarcelación de Díez Usabiaga acusado de apoyar a ETA; que el contenido de la Moción es una intolerable injerencia en la actuación del Tribunal Supremo; reprocha que no se presente una Moción en demanda de la modernización de la justicia y se pregunta porqué Izquierda Unida no plantea esta Moción en el Parlamento.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, informa que esta Moción es de las llamadas "de factoría" de los partidos; re-

plica que el Partido Popular se injirió en la justicia con la manifestación en contra de la excarcelación del etarra De Juana Chaos y sin embargo no admite las manifestaciones de otros partidos políticos; que ciento catorce mil familias tienen derecho a saber dónde están enterrados sus familiares víctimas del franquismo y que no se puede permitir que por esto se acuse al Juez Garzón de prevaricación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que no ha sido el Partido Popular quien ha acusado al Juez Garzón de prevaricación; que la manifestación en contra del asesino De Juana Chaos fue de justicia y que la izquierda ataca al Tribunal Supremo y al Tribunal Constitucional para no hablar de paro y crisis económica.

Sometida a votación la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 12 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que dado el resultado de empate, de conformidad con el artículo 62.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado y ante la persistencia del empate decide el voto de calidad del Sr. Alcalde contrario a la Moción, resultando rechazada la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.